



949347

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# Resolución Gerencial N° 287 -2012-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 06 DIC 2012

**VISTO:** el Oficio N° 191-2012-GRLL-PRE/PECH-CE A.D.S. N° 0011, de fecha 30.11.2012, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 028-2012-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0011-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE AUTOCAD CIVIL 2013 + SUSCRIPCIÓN ANUAL";

## CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 269-2012-GRLL-PRE/PECH, de fecha 22.11.2012, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva: "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE AUTOCAD CIVIL 2013 + SUSCRIPCIÓN ANUAL", con un valor referencial de S/.137,478.52 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho con 52/100 nuevos soles), a precios del mes de octubre 2012;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0011-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE AUTOCAD CIVIL 2013 + SUSCRIPCIÓN ANUAL", con un valor referencial de S/.137,478.52, para la aprobación correspondiente;

Que, el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0011-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE AUTOCAD CIVIL 2013 + SUSCRIPCIÓN ANUAL";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y sus modificatorias aprobadas por Ley N° 29873 y Decreto Supremo N° 138-2012-EF, respectivamente; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR; y, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

949209

## SE RESUELVE:

**PRIMERO.- Aprobar** las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0011-2012-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: **"ADQUISICIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE AUTOCAD CIVIL 2013 + SUSCRIPCIÓN ANUAL"**, con un Valor Referencial de S/. 137,478.52 (Ciento treinta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho con 52/100 nuevos soles), incluido IGV, a precios del mes de octubre 2012, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará de acuerdo al siguiente detalle:

| Componente   | Meta SIAF | Total S/.         | Fte. Financiam. |
|--|-----------|-------------------|-----------------|
| Supervisión, Dirección Técnica y Administración      | 004       | 29,839.39         | R.O.            |
| Saneamiento físico legal                             | 006       | 59,678.78         | R.O.            |
| Elaboración de Proyectos y Perfiles                  | 007       | 29,839.39         | R.D.R.          |
| Operación y Mantenimiento - Inf. Mayor y Maq. Pesada | 008       | 18,120.96         | R.D.R.          |
| <b>TOTAL S/.</b>                                     |           | <b>137,478.52</b> |                 |

**TERCERO.-** Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente